UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES

ACTA N°20

Fecha	**22 de julio de 2025**
Hora	**2:00 PM**
Lugar	**Virtual- Teams**

MIEMBROS:

Nombre	Cargo	Asistencia
Isabel Cristina Londoño Gómez	**Gerente de programas sociales**	**SI**
Eliana Milena Sepúlveda Gallego	**Profesional Universitaria con perfil financiero**	**SI**
Paula Pizano Sánchez	**Profesional Universitaria con perfil jurídico**	**SI**
Tatiana Ramírez Hernández	**Directora Técnica de Infancia, Adolescencia y Familia**	**SI**
Lina Bernarda Castrillón Hernández	**Directora Técnica de seguridad Alimentaria y Nutricional**	**SI**

INVITADOS:

Hilda María Londoño Londoño	**Profesional Especializada**	**SI**
Juan José Herrera	**Profesional Especializado- Gestor**	**SI**

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Isabel Cristina Londoño Gómez	**Gerente de proyectos sociales**
Eliana Milena Sepúlveda Gallego	**Profesional Universitaria con perfil financiero**
Paula Pizano Sánchez	**Profesional Universitaria con perfil jurídico**
Lina Bernarda Castrillón Hernández	**Directora Técnica de seguridad Alimentaria y Nutricional**

Tatiana Ramírez Hernández	**Directora Técnica de Infancia, Adolescencia y Familia**
Hilda María Londoño Londoño	**Profesional Especializada**
Juan José Herrera	Profesional Especializado- Gestor

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitud para suscribir modificación al convenio No. Solicita recomendación para Modificar el convenio No. 4600017629 suscrito con el Municipio de Barbosa Modificación No. 1- modificación de cláusula y prorroga 1
2. Solicita recomendación para Modificar el convenio No. 4600017522 suscrito con el Municipio de Armenia Modificación No. 1- modificación de cláusula y prorroga 1
3. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de Frontino -Identificación Proceso en SECOP Nro. 25IA100A2398
4. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de Puerto Naré
5. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de La Unión - Identificación Proceso en SECOP Nro. 25IA100A2400
6. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de El Peñol - Identificación Proceso en SECOP Nro. 25IA100A2402

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2025060000355 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Unidad de Programas Sociales, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>

1.1. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

1.1 1. Solicitud para suscribir modificación al convenio No. Solicita recomendación para Modificar el convenio No. 4600017629 suscrito con el Municipio de Barbosa Modificación No. 1- modificación de cláusula y prorroga 1

Objeto	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de BARBOSA - ANTIOQUIA"

Valor inicial	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($124.696.068) $69.000.000 $55.696.068
Solicitud Adición	N/A
CDP adición	N/A
Fuente de los recursos	**Recursos de Inversión** **FONDO ANTIOQUIA BIEN-ESTAR**
Solicitud de Modificación:	Se solicita modificar las especificaciones técnicas del convenio interadministrativo con el fin de eliminar el componente avícola del proyecto por los motivos expuestos en la justificación. Por lo anterior, se allega nuevas especificaciones técnicas y presupuesto con los cambios en el componente avícola del proyecto.
Plazo:	10 meses a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha terminación actual: 27/09/2025
Solicitud prorroga	64 días- quedando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025
Impacto	La implementación será en el municipio de **BARBOSA,** ubicado en la subregión del **VALLE DE ABURRA** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **14 Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.
Beneficiarios	Familias, instituciones educativas rurales y grupos comunitarios que cumplan con los criterios de ingreso
Desembolsos	Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos
Garantías	No se requerirán
Justificación: el Departamento de Antioquia procedió a realizar varias reuniones con el personal del ICA, a fin de explicar el procedimiento de la resolución en mención, dentro de las comunicaciones que se dieron, se evidencian correos electrónicos el viernes 31 de enero se realiza reunión del personal técnico contratista Sara Restrepo Rendón médica veterinaria contratista para los 23 convenios y Juan José Herrera Espinosa Líder de la línea de producción	

sostenible y sustentable de alimentos con Sandra Yaneth Rivera Fernández supervisora de los 23 convenios interadministrativos para evaluar una solicitud del ICA con respecto a solicitudes que se están recibiendo de inscripción de programas sociales de aves de postura, en esta se realiza revisión y análisis de la resolución 3651 de 2014 con el fin de verificar los criterios y requerimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los convenios interadministrativos; miércoles 19 de febrero se asiste a reunión con personal ICA Víctor Manuel Riscanevo Romero, Sandra Yaneth Rivera Fernández supervisora de los 23 convenios interadministrativos, Sara Restrepo Rendón médica veterinaria contratista para los 23 convenios y Juan José Herrera Espinosa Líder de la línea de producción sostenible y sustentable de alimentos, para la revisión de los lineamientos establecidos por el ICA en la resolución 3156 de 2014, en lo correspondiente a la inscripción del programa social y la entrega de las aves, en la misma el señor Víctor Manuel Riscanevo Romero encargado del área aviar en el departamento de Antioquia informa que a la fecha se habían recibido 15 solicitudes de municipios para inscribir el programa y se le dio a conocer el proceso que se adelanta en los 23 municipios que firmaron convenios interadministrativos para la implementación de unidades productivas, en el momento manifestó que a la fecha no se encontraba ninguna granja avícola con certificación actualizada y sugería que la compra de aves se hiciera en una sola granja con el fin de no pagar múltiples muestreos, además aclaró que quién debe de realizar el pago de dicho muestreo de enfermedades de control debe realizarlo la entidad solicitante del programa, el profesional envío correo electrónico con los datos requeridos para realizar todo el proceso por parte de los municipios; jueves 20 de febrero se realizó la segunda reunión luego del análisis de la información entregada por correo electrónico, en la misma el funcionario del ICA Victor Riscanevo manifestó que el municipio de Barbosa se encontraba adelantando el proceso para un proyecto diferente a los convenios interadministrativos y se preguntó si era posible que los 23 municipios se incluyeran en ese proceso para no incurrir en gastos adicionales, lunes 24 de febrero se asiste a la tercera reunión con el ICA donde responden lo correspondiente a la solicitud planteada de ser incluidos en el proceso adelantado por el municipio de Barbaso, esta solicitud fue negada dado que el lote solicitado para muestreo por el municipio de Barbosa no tenía la cantidad de aves requeridas en los convenios interadministrativos, se le preguntó al funcionario cual sería el costo establecido por el ICA, en el cual responde que debe escalar nuevamente la consulta al nivel central en Bogotá ya que este costo lo realiza un software que calcula la cantidad de muestras y el tipo de enfermedades a muestrear, jueves 06 de marzo se asiste a reunión con el ICA donde asiste el mismo funcionario Víctor Manuel Riscanevo Romero, Sandra Yaneth Rivera Fernández supervisora de los 23 convenios interadministrativos, Paula Pizano Líder jurídica de la Unidad de Programas Sociales y Gabriel Jaime Uribe Villa Director de Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia para conocer las dificultades y apoyar en el proceso que se adelanta, sin embargo, al plantear todo lo ya adelantado se llega a la misma conclusión donde los municipios o el Departamento de Antioquia tendrían que asumir un costo adicional para el muestreo sin tener claridad del costo real de dicho muestreo, sin embargo, realizando este muestreo no se asegura que se apruebe la inscripción de dicho programa ya que si el muestreo realizado presenta ser positivo en alguna de las enfermedades de control no se podría aprobar dicha inscripción y entrega de aves; miércoles 12 de marzo se asiste a reunión de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Unidad de Programas Sociales, además se envía una solicitud al ICA para conocer el listado de las granjas avícolas bioseguras en el Departamento de Antioquia, el cual tuvo respuesta el lunes 17 de marzo del presente año, durante este tiempo se dio a lugar a reuniones virtuales y solicitud de información por este medio electrónico.

A partir de estos encuentros entre entidades se determinó que el costo de muestreo debe ser asumido por el o los ejecutores, pero se indicó que, dicho procedimiento no tiene un canon o promedio estipulado por el ICA, se realiza solicitud vía correo electrónico el día 11 de marzo del presente año para conocer este costo, cuya respuesta fue: “Respondiendo puntualmente su

duda; no es posible darle un valor específico para el muestreo debido a que, existe un orden lógico en este procedimiento técnico. es decir, la primera Información que debemos conocer es la cantidad de aves a entregar, población de la granja, zona epidemiológica, etc. para luego de tener esta información aceptar la viabilidad y realizar el diseño muestral.", es decir, se debe realizar todo el proceso contractual para la entrega de aves para poder conocer este posible costo, lo que al año 2025 generó sobrecostos en el convenio que el municipio no tiene la posibilidad de asumir.

Por lo anterior, se evidencia que los costos del muestreo no se encuentran estandarizados en la Resolución en mención y los tiempos y tramites, aunque están regulados, no se establece tiempos exactos de respuesta por parte del ICA. De esta manera durante el proceso de planeación le fue difícil a las entidades prever estas situaciones dentro del cronograma, por lo tanto, envista de que con dicha situación se afecta la ejecución, se hace necesario la modificación de este componente dentro del convenio y del plazo de este.

La anterior modificación se realiza en aras de poder satisfacer la necesidad que se tenía desde la etapa precontractual es el autoabastecimiento de alimentos como una estrategia importante para el mejoramiento de la seguridad alimentaria en el departamento, a pesar de la evidencia del alto porcentaje de personas que dependen de la compra para adquirir alimentos, una estrategia alternativa, es la producción de alimentos para el autoabastecimiento, esta práctica es más común en hogares rurales que urbanos.

En este sentido se requieren intervenciones integrales de corto y mediano plazo, que contemplen el fortalecimiento de las unidades productoras de alimentos con alternativas económicas y ambientales, pretendiendo promover la implementación de medidas de mitigación al cambio climático y contribuir al acceso de alimentos mediante un conjunto de medidas dirigidas al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios. Además, la agricultura familiar aporta a la seguridad y soberanía alimentaria, al establecimiento de dietas saludables y contribuye a la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, además, constituye oportunidades de trabajo rural, desarrolla conocimientos propios del quehacer agrícola y se apoya en fuertes redes familiares y comunitarias.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario en primer lugar eliminar el componente avícola del proceso, debido a los tiempos y costos del mismo componente y por ende la modificación del convenio interadministrativo, las especificaciones técnicas y el anexo de presupuesto. Además, se requiere una prórroga del contrato por los trámites administrativos adelantados que se describieron en párrafos anteriores y que dificultaron la ejecución del convenio según el cronograma inicial del mismo.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA** __realizar la modificación

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_x___ NO____.

2. Solicita recomendación para Modificar el convenio No. 4600017522 suscrito con el Municipio de Armenia Modificación No. 1- modificación de cláusula y prorroga 1

Objeto	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de ARMENIA - ANTIOQUIA"
Valor inicial	CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($111.536.068) $90.000.000 APORTA EL DEPARTAMENTO $21.536.068 APORTA EL MUNICIPIO
Solicitud Adición	N/A
CDP adición	N/A
Fuente de los recursos	**Recursos de Inversión** **FONDO ANTIOQUIA BIEN-ESTAR**
Solicitud de Modificación:	Se solicita modificar las especificaciones técnicas del convenio interadministrativo con el fin de eliminar el componente avícola del proyecto por los motivos expuestos en la justificación. Por lo anterior, se allega nuevas especificaciones técnicas y presupuesto con los cambios en el componente avícola del proyecto.
Plazo:	10 meses a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha terminación actual: 22/09/2025
Solicitud prorroga	69 días- quedando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025
Impacto	La implementación será en el municipio de **ARMENIA,** ubicado en la subregión del **OCCIDENTE** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **17 Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal,

	siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.
Beneficiarios	Familias, instituciones educativas rurales y grupos comunitarios que cumplan con los criterios de ingreso
Desembolsos	Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos
Garantías	No se requerirán

Justificación: el Departamento de Antioquia procedió a realizar varias reuniones con el personal del ICA, a fin de explicar el procedimiento de la resolución en mención, dentro de las comunicaciones que se dieron, se evidencian correos electrónicos el viernes 31 de enero se realiza reunión del personal técnico contratista Sara Restrepo Rendón médica veterinaria contratista para los 23 convenios y Juan José Herrera Espinosa Líder de la línea de producción sostenible y sustentable de alimentos con Sandra Yaneth Rivera Fernández supervisora de los 23 convenios interadministrativos para evaluar una solicitud del ICA con respecto a solicitudes que se están recibiendo de inscripción de programas sociales de aves de postura, en esta se realiza revisión y análisis de la resolución 3651 de 2014 con el fin de verificar los criterios y requerimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los convenios interadministrativos; miércoles 19 de febrero se asiste a reunión con personal ICA Víctor Manuel Riscanevo Romero, Sandra Yaneth Rivera Fernández supervisora de los 23 convenios interadministrativos, Sara Restrepo Rendón médica veterinaria contratista para los 23 convenios y Juan José Herrera Espinosa Líder de la línea de producción sostenible y sustentable de alimentos, para la revisión de los lineamientos establecidos por el ICA en la resolución 3156 de 2014, en lo correspondiente a la inscripción del programa social y la entrega de las aves, en la misma el señor Víctor Manuel Riscanevo Romero encargado del área aviar en el departamento de Antioquia informa que a la fecha se habían recibido 15 solicitudes de municipios para inscribir el programa y se le dio a conocer el proceso que se adelanta en los 23 municipios que firmaron convenios interadministrativos para la implementación de unidades productivas, en el momento manifestó que a la fecha no se encontraba ninguna granja avícola con certificación actualizada y sugería que la compra de aves se hiciera en una sola granja con el fin de no pagar múltiples muestreos, además aclaró que quién debe de realizar el pago de dicho muestreo de enfermedades de control debe realizarlo la entidad solicitante del programa, el profesional envío correo electrónico con los datos requeridos para realizar todo el proceso por parte de los municipios; jueves 20 de febrero se realizó la segunda reunión luego del análisis de la información entregada por correo electrónico, en la misma el funcionario del ICA Victor Riscanevo manifestó que el municipio de Barbosa se encontraba adelantando el proceso para un proyecto diferente a los convenios interadministrativos y se preguntó si era posible que los 23 municipios se incluyeran en ese proceso para no incurrir en gastos adicionales, lunes 24 de febrero se asiste a la tercera reunión con el ICA, se le preguntó al funcionario cual sería el costo establecido por el ICA, en el cual responde que debe escalar nuevamente la consulta al nivel central en Bogotá ya que este costo lo realiza un software que calcula la cantidad de muestras y el tipo de enfermedades a muestrear, jueves 06 de marzo se asiste a reunión con el ICA donde asiste el mismo funcionario Víctor Manuel Riscanevo Romero, Sandra Yaneth Rivera Fernández supervisora de los 23 convenios interadministrativos, Paula Pizano Líder jurídica de la Unidad de Programas Sociales y Gabriel Jaime Uribe Villa Director de Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia para

conocer las dificultades y apoyar en el proceso que se adelanta, sin embargo, al plantear todo lo ya adelantado se llega a la misma conclusión donde los municipios o el Departamento de Antioquia tendrían que asumir un costo adicional para el muestreo sin tener claridad del costo real de dicho muestreo, sin embargo, realizando este muestreo no se asegura que se apruebe la inscripción de dicho programa ya que si el muestreo realizado presenta ser positivo en alguna de las enfermedades de control no se podría aprobar dicha inscripción y entrega de aves; miércoles 12 de marzo se asiste a reunión de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Unidad de Programas Sociales, además se envía una solicitud al ICA para conocer el listado de las granjas avícolas bioseguras en el Departamento de Antioquia, el cual tuvo respuesta el lunes 17 de marzo del presente año, durante este tiempo se dio a lugar a reuniones virtuales y solicitud de información por este medio electrónico.
A partir de estos encuentros entre entidades se determinó que el costo de muestreo debe ser asumido por el o los ejecutores, pero se indicó que, dicho procedimiento no tiene un canon o promedio estipulado por el ICA, se realiza solicitud vía correo electrónico el día 11 de marzo del presente año para conocer este costo, cuya respuesta fue: "Respondiendo puntualmente su duda; no es posible darle un valor específico para el muestreo debido a que, existe un orden lógico en este procedimiento técnico. es decir, la primera Información que debemos conocer es la cantidad de aves a entregar, población de la granja, zona epidemiológica, etc. para luego de tener esta información aceptar la viabilidad y realizar el diseño muestral.", es decir, se debe realizar todo el proceso contractual para la entrega de aves para poder conocer este posible costo, lo que al año 2025 generó sobrecostos en el convenio que el municipio no tiene la posibilidad de asumir.

Por lo anterior, se evidencia que los costos del muestreo no se encuentran estandarizados en la Resolución en mención y los tiempos y tramites, aunque están regulados, no se establece tiempos exactos de respuesta por parte del ICA. De esta manera durante el proceso de planeación le fue difícil a las entidades prever estas situaciones dentro del cronograma, por lo tanto, envista de que con dicha situación se afecta la ejecución, se hace necesario la modificación de este componente dentro del convenio y del plazo de este.

La anterior modificación se realiza en aras de poder satisfacer la necesidad que se tenía desde la etapa precontractual es el autoabastecimiento de alimentos como una estrategia importante para el mejoramiento de la seguridad alimentaria en el departamento, a pesar de la evidencia del alto porcentaje de personas que dependen de la compra para adquirir alimentos, una estrategia alternativa, es la producción de alimentos para el autoabastecimiento, esta práctica es más común en hogares rurales que urbanos.

En este sentido se requieren intervenciones integrales de corto y mediano plazo, que contemplen el fortalecimiento de las unidades productoras de alimentos con alternativas económicas y ambientales, pretendiendo promover la implementación de medidas de mitigación al cambio climático y contribuir al acceso de alimentos mediante un conjunto de medidas dirigidas al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios. Además, la agricultura familiar aporta a la seguridad y soberanía alimentaria, al establecimiento de dietas saludables y contribuye a la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, además, constituye oportunidades de trabajo rural, desarrolla conocimientos propios del quehacer agrícola y se apoya en fuertes redes familiares y comunitarias.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario en primer lugar eliminar el componente avícola del proceso, debido a los tiempos y costos del mismo componente y por ende la modificación del convenio interadministrativo, las especificaciones técnicas y el anexo de presupuesto. Además,

se requiere una prórroga del contrato por los trámites administrativos adelantados que se describieron en párrafos anteriores y que dificultaron la ejecución del convenio según el cronograma inicial del mismo.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA** __realizar la modificación del convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_x___ NO____.

3. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de Frontino -Identificación Proceso en SECOP Nro. 25IA100A2398

Objeto	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **FRONTINO - ANTIOQUIA"**
Valor inicial	**CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($146.157.601).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** aporta la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($105.463.000)** y el municipio de **FRONTINO** aporta la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($40.694.601)**, de

	los cuales **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($23.894.601)** son aporte en dinero y **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.800.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	NA
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	**EL CÓDIGO DEL REGISTRO DEL PROYECTO**: 2024003050060 **ELEMENTO PEP:** 07-0132 **ENTIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES **VIGENCIA HASTA**: 06 de octubre de 2025 **RESERVA IDEA**: Nº00000001000229752 del 01 de julio de 2025
Plazo inicial	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
Prórroga 1	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	N/A
Prórroga solicitada	NA
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Impacto	La implementación será en el municipio de **FRONTINO,** ubicado en la subregión **OCCIDENTE** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **VEINTE (20) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo

	de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

Justificación: En el marco del convenio, el Departamento de Antioquia aportará recursos financieros, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El Conveniante ejecutor, será el responsable de su dirección técnica y realizará la supervisión o interventoría y demás controles que garanticen la calidad de los bienes y servicios y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la realización de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del Convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material y su cumplimiento obligacional se extiende exclusivamente para acompañar técnicamente las visitas de focalización, caracterización, talleres de capacitación y visitas de seguimiento a la producción.

La solución a la necesidad planteada se llevará a cabo a través de la implementación de **(20)** Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **FRONTINO.** Estas unidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **20** Unidades Productivas para el autoconsumo.

Por lo tanto, se requiere de un convenio interadministrativo entre la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el municipio de **FRONTINO**

Este proceso se desarrolla en el marco del proyecto “Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar, escolar y comunitaria en el departamento de Antioquia”, con el cual se busca contribuir al cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo 2024-2027, de 3.000 Unidades productivas instaladas

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA** __realizar el inicio del convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_x___ NO____.

4. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de Puerto Naré

Objeto	“Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias

	generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de PUERTO NARE - ANTIOQUIA"
Valor inicial	**CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** aporta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)** y el municipio de **PUERTO NARE** aporta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L ($47.419.286)**, de los cuales **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($29.419.286)** son aporte en dinero y **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	NA
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	**EL CÓDIGO DEL REGISTRO DEL PROYECTO**: 2024003050060 **ELEMENTO PEP:** 07-0132 **ENTIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES **VIGENCIA HASTA**: 06 de octubre de 2025 **RESERVA IDEA**: Nº00000001000229875 del 07 de julio de 2025
Plazo inicial	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
Prórroga 1	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	N/A
Prórroga solicitada	NA
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Impacto	La implementación será en el municipio de **PUERTO NARE,** ubicado en la subregión del **MAGDALENA MEDIO** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el

	establecimiento de **DIECISEIS (16) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

Justificación: En el marco del convenio, el Departamento de Antioquia aportará recursos financieros, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El Conveniante ejecutor, será el responsable de su dirección técnica y realizará la supervisión o interventoría y demás controles que garanticen la calidad de los bienes y servicios y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la realización de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del Convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material y su cumplimiento obligacional se extiende exclusivamente para acompañar técnicamente las visitas de focalización, caracterización, talleres de capacitación y visitas de seguimiento a la producción.

La solución a la necesidad planteada se llevará a cabo a través de la implementación de **16** Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **PUERTO NARE.** Estas unidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **16** Unidades Productivas para el autoconsumo.

Por lo tanto, se requiere de un convenio interadministrativo entre la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el municipio de **PUERTO NARE**

Este proceso se desarrolla en el marco del proyecto “Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar, escolar y comunitaria en el departamento de Antioquia”, con el cual se busca contribuir al cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo 2024-2027, de 3.000 Unidades productivas instaladas

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA** __realizar el inicio del convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_x___ NO____.

5. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de La Unión - Identificación Proceso en SECOP Nro. 25IA100A2400

Objeto	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **LA UNIÓN - ANTIOQUIA"**
Valor inicial	**CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($126.959.672).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** aporta la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($88.764.994)** y el municipio de **LA UNIÓN** aporta la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($38.194.678)**, de los cuales **VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($21.044.678)** son aporte en dinero y **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($17.150.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	NA
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	**EL CÓDIGO DEL REGISTRO DEL PROYECTO**: 2024003050060 **ELEMENTO PEP:** 07-0132 **ENTIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES **VIGENCIA HASTA**: 06 de octubre de 2025 **RESERVA IDEA**: Nº00000001000229897 del 10 de julio de 2025
Plazo inicial	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
Prórroga 1	NA

Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	N/A
Prórroga solicitada	NA
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Impacto	La implementación será en el municipio de **LA UNIÓN,** ubicado en la subregión del **ORIENTE** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **VEINTIÚN (21) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

Justificación: En el marco del convenio, el Departamento de Antioquia aportará recursos financieros, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El Conveniante ejecutor, será el responsable de su dirección técnica y realizará la supervisión o interventoría y demás controles que garanticen la calidad de los bienes y servicios y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la realización de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del Convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material y su cumplimiento obligacional se extiende exclusivamente para acompañar técnicamente las visitas de focalización, caracterización, talleres de capacitación y visitas de seguimiento a la producción.

La solución a la necesidad planteada se llevará a cabo a través de la implementación de **(21)** Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **LA UNIÓN.** Estas unidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **21** Unidades Productivas para el autoconsumo.

Por lo tanto, se requiere de un convenio interadministrativo entre la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el municipio de **LA UNIÓN**

Este proceso se desarrolla en el marco del proyecto “Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar, escolar y comunitaria en el departamento de Antioquia”, con el cual se busca contribuir al cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo 2024-2027, de 3.000 Unidades productivas instaladas

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA** __realizar el inicio del convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_x___ NO____.

6. Solicita recomendación para celebrar convenio interadministrativo con el Municipio de El Peñol - Identificación Proceso en SECOP Nro. 25IA100A2402

Objeto	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **EL PEÑOL - ANTIOQUIA"**
Valor inicial	**DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($221.759.497).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** aporta la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($164.446.768)** y el municipio de **EL PEÑOL** aporta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($57.312.729)**, de los cuales **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($42.312.729)** son aporte en dinero y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	NA
Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	**EL CÓDIGO DEL REGISTRO DEL PROYECTO**: 2024003050060 **ELEMENTO PEP:** 07-0132 **ENTIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES **VIGENCIA HASTA**: 06 de octubre de 2025

	RESERVA IDEA: Nº00000001000230088 del 22 de julio de 2025
Plazo inicial	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
Prórroga 1	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	N/A
Prórroga solicitada	NA
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Impacto	La implementación será en el municipio de **EL PEÑOL,** ubicado en la subregión del **ORIENTE** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **VEINTICUATRO (24) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

Justificación: En el marco del convenio, el Departamento de Antioquia aportará recursos financieros, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El Conveniante ejecutor, será el responsable de su dirección técnica y realizará la supervisión o interventoría y demás controles que garanticen la calidad de los bienes y servicios y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la realización de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del Convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material y su cumplimiento obligacional se extiende exclusivamente para acompañar técnicamente las visitas de focalización, caracterización, talleres de capacitación y visitas de seguimiento a la producción.

La solución a la necesidad planteada se llevará a cabo a través de la implementación de **(24)** Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **EL PEÑOL.** Estas unidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **24** Unidades Productivas para el autoconsumo.

Por lo tanto, se requiere de un convenio interadministrativo entre la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el municipio de **EL PEÑOL**

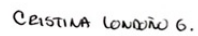
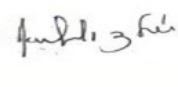
Este proceso se desarrolla en el marco del proyecto “Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar, escolar y comunitaria en el departamento de Antioquia”, con el cual se busca contribuir al cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo 2024-2027, de 3.000 Unidades productivas instaladas

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA** __realizar el inicio del convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_x___ NO____.

Siendo las 3:00 PM se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Isabel Cristina Londoño Gómez	Gerente de programas sociales	
Eliana Milena Sepúlveda Gallego	Profesional Universitaria con perfil financiero	
Paula Pizano Sánchez	Profesional Universitaria con perfil jurídico	
Lina Bernarda Castrillón Hernández	Directora Técnica de seguridad Alimentaria y Nutricional	
Tatiana Ramírez Hernández	Directora Técnica de Infancia, Adolescencia y Familia	